



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 12 de agosto de 2021
TR. N° 0286-2021-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 12 de agosto de 2021, se ha expedido la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN N° 0286-2021-CU-UNALM.- La Molina, 12 de agosto de 2021.
CONSIDERANDO: Que, el artículo 85° del Reglamento General de la UNALM, establece que cada facultad propone el número de vacantes para el proceso de admisión para cada carrera profesional, las cuales son centralizadas y analizadas por el Vicerrectorado Académico; Que, mediante comunicación N° 161/2021 VR.AC., de fecha 02 de agosto de 2021, el vicerrector académico eleva al Consejo Universitario, para su aprobación, el número de vacantes por cada carrera profesional, correspondiente al Proceso de Admisión 2021-II; Que, de conformidad con lo establecido en los artículos 85°, 86° y 310°, literal a) y n), del Reglamento General y, estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO.-** Aprobar el número de vacantes por cada carrera profesional, correspondiente al Proceso de Admisión 2021-II, como a continuación se detalla:

FACULTAD	CARRERA	Número de vacantes 2021-II
Agronomía	Agronomía	100
Ciencias	Biología	30
	Ingeniería Ambiental	40
	Ingeniería Meteorológica y Gestión de Riesgos Climáticos	25
	Ciencias Forestales	Ingeniería Forestal
Economía y Planificación	Economía	30
	Estadística Informática	30
	Ingeniería en Gestión Empresarial	30
Industrias Alimentarias	Ingeniería en Industrias Alimentarias	40
Ingeniería Agrícola	Ingeniería Agrícola	40
Pesquería	Pesquería	40
Zootecnia	Zootecnia	55

Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Américo Guevara Pérez.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,




SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCI,VRAC,DAP,FACULTADES